



ORD. U.I.P.S. N° 159

**ANT.:** Escrito presentado por Endesa con fecha 6 de febrero de 2014.

**MAT.:** Remite copia de documento solicitado

Santiago, 10 FEB 2014

**DE :** Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

**A :** Empresa Nacional de Electricidad S.A.

En procedimiento sancionatorio rol 'D-015-2013, iniciado con la formulación de cargos a Empresa Nacional de Electricidad S.A. (en adelante, "Endesa"), Rol Único Tributario N° 91.081.000-6, titular del Proyecto "Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad", mediante Ord. U.I.P.S. N° 976, de 26 de noviembre de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, cabe señalar:

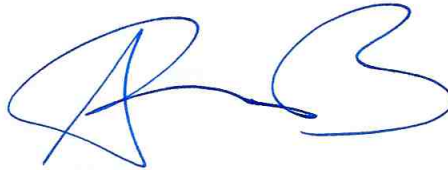
1° Con fecha 6 de febrero de 2014, Julio García Marín, en representación de Endesa, presentó un escrito solicitando "copia de los CD con fotografías y videos, acompañados en las denuncias de Luis Villablanca Rivas y Marisol Ortega Aravena".

2° El artículo 17 letra a) de la Ley 19.880, dispone lo siguiente:

*"Derechos de las personas. Las personas, en sus relaciones con la Administración, tienen derecho a:*  
a) *Conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copia autorizada de los documentos que rolan en el expediente y la devolución de los originales, salvo que por mandato legal o reglamentario éstos deban ser acompañados a los autos, a su costa".*

3° En razón de lo expuesto, se procede a remitir copia íntegra de los CD acompañados por los denunciados mencionados, en sus presentaciones efectuadas ante esta Superintendencia con fecha 23 de enero de 2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Andrea Reyes Blanco**  
**Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio**  
**Superintendencia del Medio Ambiente**

 PAC

**Carta certificada**

- Julio García Marín, apoderado de Empresa Nacional de Electricidad S.A., Av. La Concepción N° 141, Oficina 1106, Comuna de Providencia.

**C.C. Simple:**

- Don Hernán Antonio Pinochet de la Paz, Moneda 973, oficina 919, Santiago.
- Don Arnoldo Esteban Gajardo Cruz, San Ramón N° 196, La Colonia, Coronel.
- Don Ledislao Alex Quevedo Langenegeger, calle Trinitarias 159, Concepción.
- Doña Betty Gomez, doña Melany Aravena, doña Luzmira Zambrano, doña Liliana Pino y don Leónidas Alvear, todos domiciliados en San Ramón N°197, la Colonia, Coronel, Región del Biobío.
- Honorable Senador don Alejandro Navarro, Avenida Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Don Luis Alberto Morales Riffo, pasaje Capitán Cabrejo Alto N° 796, Anexo Población Aroldo Figueroa, Sector Lo Rojas, comuna de Coronel.
- Don Ángel Custodio Flores Bravo, calle Amengual N° 326, sector la Colonia, comuna de Coronel.
- Doña Ruth Vallejos Parra, Federico Schwager 139, la Colonia, Coronel.
- Sindicato de trabajadores Independientes, pescadores, armadores y ramos afines de la pesca artesanal de coronel, Avenida Sur N° 476 Lo Rojas, Coronel.
- Sindicato Independiente de Trabajadoras pescadoras y recolectoras de algas y actividades conexas de la caleta Los Rojas y de toda las jurisdicción de la VIII región, Pedro Arias N° 473 Lo Rojas Coronel.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Rol D-015-2013